



MAT.: APRUEBA CONVENIO ENTRE ESCUELA DE CONDUCTORES ICP CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 26 MAY 2023

DECRETO N° P 2519



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Que, dicho convenio tiene como propósito incrementar y mejorar la efectividad de las acciones educativas que contribuyan a la formación técnica de los funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Convenio de fecha **01 de mayo 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y la Escuela de Conductores ICP Chile; Representada por Don Luis Lorenzo Fernández Quinteros, el cual se incorpora en documento anexo.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan.



JLYM/PMM/U.C./CCS/pyu.



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	26 MAY 2023
FECHA SALIDA	30 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°

